



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



JUZGADO PRIMERO PENAL MIXTO MUNICIPAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
ESPINAL – TOLIMA

Oficio N° 681

Fecha: Veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Señores

**ÁREA DE PUBLICACIONES**

**Consejo Superior de la Judicatura**

Bogotá (Cundinamarca)

Respetuoso saludo:

*Referencia: Convocatoria para el cargo, EN PROVISIONALIDAD, de  
ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL  
MUNICIPAL DEL ESPINAL (TOLIMA)*

Cordialmente se informa que se dispuso realizar la convocatoria de la referencia, para que las personas interesadas presenten su postulación ante este Despacho, dentro del término allí indicado.

En consecuencia, se solicita que la convocatoria que se adjunta a este documento, sea fijada en la página web de la Rama Judicial, por cinco (5) días hábiles, a partir del día primero (1) de marzo del dos mil diecinueve (2019), hora 8:00 a.m., a fin de darle publicidad.

Cordialmente,

  
**PALOMA ANDREA CARDOZO BARRERO**

**JUEZ**

Carrera 6 N° 10-36, oficina 101 del Palacio de Justicia Espinal (Tolima). Teléfono: 24802018  
Correo electrónico: [j01pmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co)





JUZGADO PRIMERO PENAL MIXTO MUNICIPAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
ESPINAL – TOLIMA

### CONVOCATORIA

A todas las personas que hacen parte del Registro de Elegibles con Reclasificación 2018, conformado para el cargo de Escribiente grado nominado de Juzgado Municipal, para que manifiesten por escrito su interés en postularse para ocupar, EN PROVISIONALIDAD, el cargo de ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DEL ESPINAL (TOLIMA), con el fin de cubrir la licencia no remunerada del titular de aquel cargo, ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fijación de este aviso en la página web de la Rama Judicial y de este Juzgado, la cual se surtirá por ese mismo término; vencido este correrá el término de tres (3) días hábiles, para que presenten formalmente las postulaciones, anexando su hoja de vida con los respectivos soportes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017.

El citado cargo quedará vacante temporalmente, **a partir del primero (1) de marzo del dos mil diecinueve (2019).**

El término de fijación corresponde a los días: viernes 1, lunes 4, martes 5, miércoles 6, jueves 7 de marzo de 2019.

Los tres (3) días que se conceden para hacer las postulaciones son: viernes 8, lunes 11 y martes 12 de marzo de 2019.

Se expide en Espinal, hoy jueves veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

  
PALOMA ANDREA CARDOZO BARRERO  
JUEZ

